



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00146 00
ASUNTO	ACCEDE A SOLICITUD Y ORDENA ENTREGA DE DINEROS.

En respuesta al memorial que antecede (archivo 84) del apoderado de la codemandada Cooperativa Multiactiva de Transportes Unido de Santa Rosa de Osos-“COOUNISAN”, en el que solicita la entrega de los dineros consignados por esa entidad a órdenes del Juzgado, acorde con la decisión del Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, Magistrado Dr. José Omar Bohórquez Vidueñas; que, en providencia de diciembre 14 de 2022, revocó el numeral cuarto del auto calendado el siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022), y en el cual se había decretado la medida de embargo del crédito (ingresos operacionales) que tenga la codemandada COOUNISAN, provenientes de la ejecución de contratos de transporte especiales o mixto con empresas públicas o privada.

Por ser procedente su petición, se accede a ello, por lo tanto, se ordena la entrega de los dineros consignado por la Cooperativa Multiactiva de Transportes Unido de Santa Rosa de Osos, “COOUNISAN”, persona jurídica, identificada con NIT. 811.013.863 – 8, previa verificación en el portal del Banco Agrario sobre la existencia de dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales y su monto.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>024</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>24 de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b09062938f37aa3c58c22bcb82cc380ac15d1640f7baa668ca8eeca08e87a2ff**

Documento generado en 23/02/2023 11:56:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>